



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°56-01-2020-MPT

Talara, 20 de enero de 2020

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N°00009-2020-UTIC/MPT de fecha 16 de enero de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N°27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía.

Que, mediante el Decreto Supremo N°081-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, principal instrumento que ha permitido propiciar el desarrollo y despliegue del Gobierno Electrónico en el Perú, siendo de alcance y cumplimiento obligatorio por parte de todos los entes y niveles de las entidades de la Administración Pública, la cual prevé determinados lineamientos estratégicos para la adopción de Gobierno Electrónico.

Que, mediante el Decreto Supremo N°033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital.

Que, según lo establecido en el artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N°022-2017-PCM, la Secretaría de Gobierno Digital es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional responsable de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de informática y de Gobierno Electrónico, asimismo es el órgano rector del Sistema Nacional de Informática.

Que, mediante Informe N° 09-2020-UTIC/MPT de fecha 16 de enero de 2020, la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación comunica los alcances de la Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, donde se dispone la creación de un Comité Digital en cada entidad de la Administración Pública. Asimismo mediante Provedo N°185-01-2020-GM-MPT de fecha 17 de enero de 2020, se dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;





Municipalidad Provincial de Talara

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL de la Municipalidad Provincial de Talara, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

1	Gerente Municipal	Presidente
2	Jefe Unidad de Tecnología de Información y Comunicación	Miembro
3	Jefe de Imagen Institucional	Miembro
4	Jefe Unidad de Recursos Humanos	Miembro
5	Gerente de Servicios Públicos	Miembro
6	Subgerente de Participación Ciudadana	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. –DESIGNAR al Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones como líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Talara.

ARTÍCULO TERCERO. –ESTABLECER que el Comité de Gobierno Digital debe cumplir sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°119-2018-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA



Abg. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General



Abg. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN
Alcalde Provincial (e)



Copias:
GM/UII/GSP
UTIC/URH/SGPC
Archivo
JFLT/fmaa.